

Clase: REIVINDICATORIO  
Demandante: HERIBERTO BOCANEGRA JIMENEZ  
Demandado: CRISTINO GALEANO MONTAÑA  
Radicado: 73-563-40-89-001-2017-00155-00

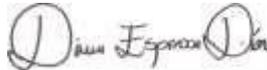
**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo indicado en la constancia secretarial que antecede y como quiera que dentro del proceso ejecutivo 2020-00067 mediante auto del 09 de agosto del corriente año se fijó para el día 30 de septiembre a las 10:00 a.m. audiencia para resolver excepciones, es necesario señalar nueva fecha dentro de este asunto para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, donde se recepcionará el dictamen elaborado por el auxiliar de la justicia y se proferirá el respectivo fallo **el día seis (06) del mes de octubre del año 2021a la hora de las 10:00 a.m.** de manera virtual mediante la aplicación Lifesize.

Se advierte que la inasistencia injustificada de las partes y de los apoderados judiciales a la audiencia citada, conlleva a la imposición de sanciones y multas legales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ  
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.043 de fecha 02 de septiembre de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria